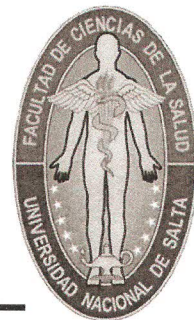




Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº

689-14

12 NOV 2014

Salta,
Expediente Nº 12.624/14

VISTO: El Proyecto de Ingreso a la Universidad Nacional de Salta, (CIU 2.015), aprobado por Resolución Rectoral Nº 833/13, Ad Referendum del Consejo Superior; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma prevé 9 cargos de Coordinadores, uno por cada Facultad y uno por Sede Regional, con retribución equivalente a Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva.

Que el Consejo Directivo, en su Sesión Ordinaria Nº 18-14, aprobó el Proyecto CIU 2.015 para esta Facultad presentado por la Secretaria Académica, en donde se establecen las funciones del Coordinador y los docentes del CIU en esta Facultad.

Que a tal fin resulta necesario efectuar el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir 1 (uno) cargo de Coordinador con retribución equivalente a Profesor en la Categoría de Adjunto, con dedicación Semiexclusiva, y la designación del Tribunal Evaluador, que fuera aprobado por el Consejo Directivo en su Sesión Extraordinaria Nº 04/14.

Que el presente Llamado estará encuadrado en los términos del Reglamento para los Llamados a Inscripción de Interesados para la cobertura de Cargos Temporarios destinados al Proyecto CIU, Resolución CS. Nº 601/11.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias ,

EL CONSEJO DIRECTIVO LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesiones: Extraordinaria Nº 04-14 del 04-11-14, y Ordinaria Nº 18-14 del 11-11-14)

RESUELVE

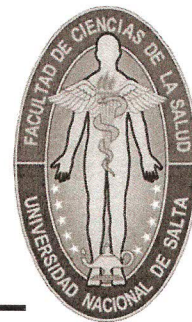
ARTICULO 1º: Llamar a Inscripción de Interesados para cubrir 1 (uno) cargo de **COORDINADOR del Curso de Apoyo para el Ingreso a la Universidad (CIU 2.015)** para desempeñarse de esta Facultad, **con retribución equivalente a Profesor en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva,**

ARTÍCULO 2º: Establecer como Perfil del docente; lo siguiente:



Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

689-14

12 NOV 2014

Salta,

Expediente N° 12.624/14

- Ser docente de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- Conocer la propuesta de Trabajo CIU 2.015 y la problemática del Ingreso de la Facultad.
- Poseer antecedentes de participación y/o coordinación de comisiones o grupos de trabajo.
- Acreditar antecedentes en actividades de ingreso y/o en cátedras de primer año.
- Tener conocimientos sobre estrategias pedagógicas para la enseñanza virtual.
- Tener disponibilidad horaria según necesidades del proyecto.
- Controlar el cumplimiento del dictado de todos los temas de los programas de las asignaturas.

ARTÍCULO 3º: El Coordinador deberá tener una mirada horizontal que permita y estimule la tarea de colaboración de todos los actores involucrados en el Ingreso 2.014. Podrá de esta manera realizar las siguientes funciones:

- Participar de las reuniones con la Coordinación General.
- Organización de reuniones previas, durante y después de la implementación real del CIU, con el equipo de docentes y alumnos tutores de la Facultad.
- Organizar los contenidos a trabajar en cada encuentro con los alumnos.
- Diseño y preparación de materiales de trabajo.
- Asesoramiento a los docentes en el desarrollo de las actividades.
- Elaboración junto con el equipo de informes parciales y finales.
- Presentación de un informe final impreso y digital, con la Nómina de Alumnos que aprobaron, abandonaron, nunca asistieron al CIU.

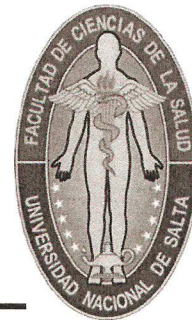
ARTICULO 4º: Establecer que los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- Tener menos de setenta (70) años de edad al 1º de marzo del año en que se sustancie el llamado.
- Tener título universitario o en su defecto acreditar antecedentes que, en opinión del Tribunal Evaluador y con carácter excepcional, supla su eventual carencia.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el desempeño de



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº

689-14

12 NOV 2014

Salta,
Expediente Nº 12.624/14

cargos públicos.

- Observar el Régimen de Incompatibilidad establecido en la Res. CS Nº 420/99 y modificatoria y de excepción que a este solo efecto dicte el Consejo Superior.

ARTÍCULO 5º: Disponer que el Tribunal Evaluador que intervendrá en la selección de los postulantes, estará integrada por:

MIEMBROS TITULARES

Prof. Amalia MOI

Prof. María Elsa ARE

Prof. Alejandra BERGAGNA

MIEMBROS SUPLENTE

Prof. Dora BERTA

Prof. Carlos PORTAL

Prof. Mirella PERALTA

ARTICULO 6º: Los términos a que se ajustará el presente Llamado son los que se detallan a continuación:

- Período de Publicidad: 12 al 14 de Noviembre de 2014.
- Período de Inscripción: 17 y 18 de Noviembre de 2014, de 14:00 a 18:00 horas.
- Período de Designación: Por el término de 3 meses: Diciembre/14, Febrero y Marzo del año 2.015.

ARTICULO 7º: Las inscripciones se recibirán en la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad, durante los días 17 y 18 de Noviembre de 2014, en el horario de 14:00 a 18:00 horas. A tal fin los interesados deberán presentar Currículum Vitae y Documentación Probatoria.

ARTICULO 8º: Toda documentación cuya copia se presente como probatoria, deberá estar debidamente certificada, caso contrario podrán ser certificadas por la Secretaria Académica o Directora General Administrativa Académica de la Facultad, para cuyo caso se exigirá presentar los originales.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

689-14

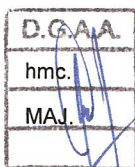
Salta, 11 2 NOV 2014
Expediente N° 12.624/14

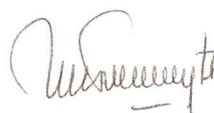
ARTICULO 9°: Establecer la fecha de **Constitución del Tribunal Evaluador para el día 20 de Noviembre de 2014 a horas 09:00** con la finalidad de proceder al análisis de los antecedentes y entrevista personal a los postulantes emitiendo el orden de mérito correspondiente.

ARTICULO 10°: Imputar el gasto que demande la cobertura del cargo a lo establecido en la Resolución CS N° 390/14.

ARTICULO 11°: La designación que resulte del presente llamado se encuadrará en lo dispuesto por Resolución C.S. N° 420/99 y su modificatoria N° 597/11 – Régimen de Incompatibilidad para el personal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 12°: Hágase saber y remítase copia a: Secretaria Académica, Miembros del Tribunal Evaluador, dése amplia publicidad y siga a Dirección General Administrativa Académica a sus efectos.




Lic. MARÍA SILVIA FORSYTH
SECRETARIA ACADÉMICA
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




Lic. MARIAT PASSAMAI DE ZETUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa